



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2016-MDP/ALC.

Paracas, 26 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1203-2015-MDP/SG, de fecha 18 de Noviembre del 2015, promovido por el **Sr. Christian Bernard O'hara De Feudis**, con DNI N° 07871640 y la **Sra. Carmen Del Pilar Magni Pueyo**, con DNI N° 10310014, mediante el cual solicitan **LICENCIA DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA** para la construcción de una "**Vivienda Unifamiliar**" Proyecto Arquitectónico "Viento Sur" a desarrollarse en el predio de su propiedad ubicado en el Lote N° 8, de la Urbanización Lotización Santo Domingo del Distrito de Paracas, con un área de 461.04 m², inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, Partida N° 11023605, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 10° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por el artículo 07° de la Ley N° 29476, existen cuatro (4) modalidades para la obtención de las Licencias de Habilitación o de Edificación, siendo estas: Modalidad A - Aprobación Automática; Modalidad B - Aprobación Automática con firma de Profesionales Responsables, Modalidad C - Aprobación con evaluación previa de proyecto por Revisores Urbanos o Comisiones Técnicas, y Modalidad D: Aprobación con evaluación previa de Comisión Técnica, **encontrándose lo solicitado en la Modalidad "B"**.

Que, mediante el documento del Visto, el **Sr. Christian Bernard O'hara De Feudis** y la **Sra. Carmen Del Pilar Magni Pueyo**, solicitan **LICENCIA DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA** para la construcción de una "**Vivienda Unifamiliar**" Proyecto Arquitectónico "Viento Sur" a desarrollarse en el predio de su propiedad ubicado en el Lote N° 8, de la Urbanización Lotización Santo Domingo del Distrito de Paracas, con un área de 461.04 m², inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, Partida N° 11023605, para lo cual adjuntan FUE, Memoria Descriptiva, Copia Literal, Planos y otros documentos.

Que, la Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, a través del **Informe N° 08-2016-JFAT/SGEOI- MDP**, de fecha 07 de Enero del 2016, informa que el expediente citado en el Visto cuenta con los requisitos establecidos en el orden 03.13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP; para la ejecución de una vivienda unifamiliar con un monto valorizado declarado del proyecto, el cual asciende a la suma de S/ 161,298.40 Soles; incluye S/ 9,154.35 Soles por Valor de Obras Complementarias; habiendo también cancelado los Derechos Municipales conforme lo acredita con el Comprobante de Pago N° 150801254 de fecha 24 de Noviembre del 2015 por el monto de S/ 2,895.20 Soles, pago que corresponde al Derecho de Licencia, Derechos Administrativos e Inspección Ocular; el área a construir en un 1° piso es de 217.00 m², un 2° Piso de 72.00 m²; haciendo un **área total techada de 289.00 m²**, obras a ejecutarse en el predio antes señalado, conforme a los planos aprobados por lo que, es de la **Opinión** que se declare **Procedente** lo solicitado por los administrados y se le otorgue la Licencia de Edificación de Obra Nueva;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del **Informe N° 019-2016-GDU/MDP**, de fecha 14 de Enero del 2016, informa que el expediente cumple con todos los requisitos establecidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2016-MDP/ALC.

en el TUPA, así como con los Derechos de Pago Municipales, por lo que es de la **Opinión**, que el presente Expediente sea declarado **Procedente** y se les conceda la Licencia de Edificación de Obra Nueva Solicitada.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **informe Legal N° 053-2016-MDP/GAJ**, de fecha 19 de Enero del 2016, previa evaluación normativa de este procedimiento de otorgamiento de Licencia de Edificación de Obra Nueva, es de la **Opinión**, que lo solicitado por los administrados es legalmente **Procedente**.

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura; y, en uso de las atribuciones por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el **Sr. Christian Bernard O'hara De Feudis** y la **Sra. Carmen Del Pilar Magni Pueyo**, mediante el expediente administrativo N° 1203-2015-MDP/SG, en consecuencia **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano a elaborar la **LICENCIA DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA** para la construcción de una "**Vivienda Unifamiliar**" Proyecto Arquitectónico "Viento Sur" a desarrollarse en el predio de su propiedad ubicado en el Lote N° 8, de la Urbanización Lotización Santo Domingo del Distrito de Paracas, con un área de 461.04 m2, inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, Partida N° 11023605.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el control de la edificación materia de Licencia de Obra, de acuerdo al expediente técnico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

